

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**98****COLMENAR VIEJO NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Ángela Torres Mohedas, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 341 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Colmenar Viejo, a 30 de mayo de 2011.—Doña Sonia Agudo Torrijos, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 341 de 2010, seguidos por la presunta falta de amenazas, en los que han intervenido como partes: doña María Isabel Mejía Fernández de Velasco, como denunciante; don Santiago González Martínez y don Pedro Pablo Cuevas Montero, como denunciados, cuyas circunstancias personales obran en autos.

Recayendo la presente resolución en base al siguiente

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Santiago González Martínez y don Pedro Pablo Cuevas Montero de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, por escrito motivado, debiendo aportar tantas copias como partes en el juicio fuesen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Santiago González Martínez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Colmenar Viejo, a 21 de marzo de 2012.—  
La secretaria (firmado).

(03/19.891/12)